



EXPTE. D- 2231

/14-15



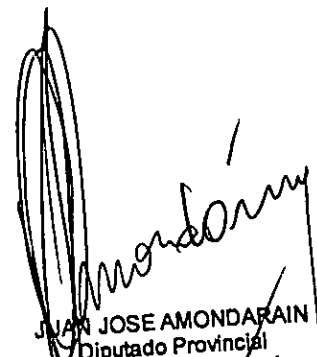
*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

**PROYECTO DE DECLARACION**

**LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS  
AIRES**

**DECLARA**

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo provincial, por intermedio de quien corresponda, arbitre los medios necesarios para la apertura de una sucursal de la entidad en la localidad de Villa Elvira (Ciudad de La Plata), en concordancia por lo dispuesto en la resolución 464/2004 del Concejo Deliberante del municipio capital de la provincia.

  
JUAN JOSE AMONDARAIN  
Diputado Provincial  
Bloque Frente Renovador  
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires



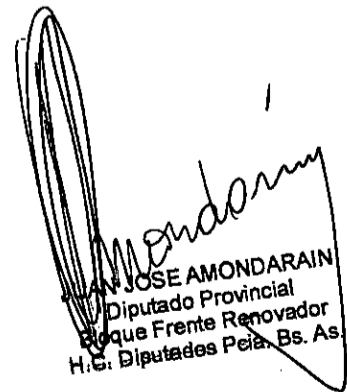
### FUNDAMENTOS

El presente proyecto de Declaración se basa en el pedido de vecinos y comerciantes de una localidad de la ciudad capital de la provincia desde hace años. Tiene como antecedentes la resolución 464/2004 del Concejo Deliberante de esa ciudad en el año 2004 y el proyecto de Resolución D-3077/11-12 de esta Honorable Cámara aprobado como Declaración el 17/04/12.

La localidad de Villa Elvira tiene una población de aproximadamente 140.000 habitantes y se encuentra en la periferia de La Plata. Sus habitantes deben trasladarse al centro de la ciudad para realizar trámites bancarios, como ser cobros de haberes jubilatorios, pensiones, depósitos particulares y comerciales y pagos varios.

La cobertura de servicios Bapro para la zona resulta insuficiente para una localidad en crecimiento. Este servicio contribuirá a brindar mayor seguridad a la población de la zona, evitando grandes traslados de personas y sumas dinerarias hacia y desde la zona céntrica de la ciudad capital.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento en la sanción de este proyecto.

  
JUAN JOSE AMONDARAIN  
Diputado Provincial  
Bloque Frente Renovador  
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.